



Curaduría  
Urbana No.2  
YUMBO

CURADURIA URBANA No. 2 DE YUMBO  
Arq. OSCAR ARIEL SUAREZ CACUA

RESOLUCIÓN No. AACU2Y-

0012

26012024

RAD.: N° 76892-2-23-0100 DEL 16 DE AGOSTO DE 2023

**POR LA CUAL SE DECRETA DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE EDIFICACION Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD AMPLIACIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL EN SUELO URBANO**

**EL CURADOR URBANO No.2 DE YUMBO**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por: La Ley 388 de 1997, la Ley 400 de 1997, la Ley 810 de 2003, el Decreto 1077 del 26 de Mayo de 2015 sus adiciones y modificaciones, Decretos: No.926 del 19 de marzo de 2010, No. 092 de 2011, y Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012 (NSR-10), Decreto 048 del 28 de Marzo de 2022, Decreto 1783 de 20 de Diciembre de 2021 y el Acuerdo 028 del 18 de septiembre de 2001 "Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio Yumbo (Valle)".

**CONSIDERANDO:**

1. Que el día 16 de AGOSTO de 2023, la señora LUZ KARIMA ZULUAGA CLAROS, identificada con cédula de ciudadanía N° 29.975.734, en su calidad de propietario del predio con nomenclatura CALLE 8N # BELLAVISTA, según certificado de libertad y tradición y/o CARRERA 7N # 9N-23 BARRIO BELLAVISTA según impuesto predial, del municipio de Yumbo, identificado con el número predial 76892-01-01-0000-0353-0020-0-0000-0000, matrícula inmobiliaria N° 370-741400, presentó la solicitud de RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE EDIFICACIONES Y Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD AMPLIACIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL EN SUELO URBANO, allegando documentación, la cual quedó radicada bajo el número 76892-2-23-0100.
2. Que de conformidad con la normatividad urbanística, especialmente la contenida en la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015, a dicha solicitud se le dio el trámite previsto por el artículo 2.2.6.1.2.1.2, del decreto ibidem, revisándose técnica, arquitectónica y jurídicamente el proyecto presentado.
3. Que una vez realizada la revisión del proyecto, se encuentra que la solicitud realizada por el titular es viable, motivo por el cual se procede a generar auto de trámite de viabilidad de fecha 11 de Diciembre de 2023, de conformidad con el artículo 2.2.6.1.2.3.1. del Decreto 1077 de 2015, el cual indica:

**ARTÍCULO 2.2.6.1.2.3.1 PARÁGRAFO 1.** Cuando se encuentre viable la expedición de la licencia, se proferirá un acto de trámite que se comunicará al interesado por escrito, y en el que además se le requerirá para que aporte los documentos señalados en el artículo 2.2.6.1.2.3.1 del presente decreto, los cuales deberán ser presentados en un término máximo de treinta (30) días hábiles contados a partir del recibo de la comunicación. Durante este término se entenderá suspendido el trámite para la expedición de la licencia. Una vez sea comunicado el acto de trámite al interesado, la autoridad competente no podrá exigir documentos adicionales a los señalados en el citado artículo ni pronunciarse nuevamente sobre el cumplimiento de normas urbanísticas y de construcción.

*"La casa debe ser el estuche de la vida, la máquina de la felicidad" (Le Corbusier)*

CURADURIA URBANA N° 2 de Yumbo Dirección: Calle 4 No. 4- 24 Local 101 Tel. 602-6932366



Curaduría  
Urbana No.2  
YUMBO

CURADURIA URBANA No. 2 DE YUMBO  
Arq. OSCAR ARIEL SUAREZ CACUA

RESOLUCIÓN No. AACU2Y- 0012 26012024

RAD.: N° 76892-2-23-0100 DEL 16 DE AGOSTO DE 2023

4. Que, en virtud de lo anterior se observa que a la fecha ha transcurrido un término superior a los 30 días hábiles sin que generen los pagos respectivos, motivo por el cual se procede a declarar que ha operado el desistimiento previsto el artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto 1077 de 2015.

En consecuencia, la Curaduría Urbana N° 2 de Yumbo:

**RESUELVE:**

**PRIMERO: DECRETAR EL DESISTIMIENTO Y ORDENAR EL ARCHIVO**, de la solicitud de RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE EDIFICACIONES Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD AMPLIACIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL EN SUELO URBANO, N° 76892-2-23-0100 radicada el día 16 de Agosto de 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de este acto.

**SEGUNDO: ORDENAR** la devolución de los documentos que reposan en el expediente de la solicitud o el traslado de los mismos en el evento de que se radique una nueva solicitud ante esta misma autoridad.

**TERCERO: NOTIFICAR** el contenido de la presente Resolución al propietario y a cualquier persona o autoridad que se haya hecho parte dentro del proceso, en los términos previstos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de conformidad al art 2.2.6.1.2.3.7 del decreto 1077 del 2015, entregándole copia íntegra de la presente resolución, haciéndole(s) saber que contra la presente decisión solamente procede el recurso de reposición ante esta misma entidad, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015.

26 ENE. 2024

Expedida en Yumbo, a los \_\_\_\_\_

Notifíquese, Publíquese y Cúmplase.

  
ARQ. OSCAR ARIEL SUAREZ CACUA  
Curador Urbano N° 2 Yumbo

*"La casa debe ser el estuche de la vida, la máquina de la felicidad" (Le Corbusier)*

CURADURIA URBANA N° 2 de Yumbo Dirección: Calle 4 No. 4- 24 Local 101 Tel. 602-6932366



Curaduría  
Urbana No.2  
YUMBO

CURADURIA URBANA No. 2 DE YUMBO  
Arq. OSCAR ARIEL SUAREZ CACUA

RESOLUCIÓN No. AACU2Y- 0012 | 26012024

RAD.: N° 76892-2-23-0100 DEL 16 DE AGOSTO DE 2023

**NOTIFICACION Y CONSTANCIA:**

Notificación electrónica: 29 ENE. 2024

En razón a que han transcurrido 10 días sin que se haya presentado recurso alguno contra la misma, ha quedado ejecutoriado y en firme a partir del día 13 FEB. 2024.

  
ARQ OSCAR ARIEL SUAREZ CACUA  
CURADOR URBANO SEGUNDO DE YUMBO

*"La casa debe ser el estuche de la vida, la máquina de la felicidad" (Le Corbusier)*

CURADURIA URBANA N° 2 de Yumbo Dirección: Calle 4 No. 4- 24 Local 101 Tel. 602-6932366

YEMBA  
LUMBO  
CANTON



SECRETARÍA DE YEMBA  
AR. OSCAR ARIEL SUAREZ CACDA

RESOLUCION No. AACLUS/ 0015 58015054

RAD - N. 10885-23-MGO DEL 10 DE AGOSTO DE 2023

NOTIFICACION Y CONSTANCIA

20 ABR 2024

Se notifica a la persona mencionada en el presente documento que...

13 FEB 2024

SECRETARÍA DE YEMBA  
AR. OSCAR ARIEL SUAREZ CACDA